

1111-42

Doctor
JORGE ALBERTO VALENCIA MARIN
Director General
UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO-ENERG
Calle 26 No. 69 D-91, Piso 9
Fax: (1) 221.95.37
Bogotá, D.C.

CITese
MEDELLÍN,
ORIGEN:1111

201677001814-1 ITCO
ABR.-21-2016 02:47:11 P. M
VIA:2,4



Radicado No: 20161110018572
Destino: 150 SUBDIRECCION DE ENERGIA ELECTRICA - Rem: ISA-
INTERCOLOMBIA
Folios: 0 Anexos: Copias: 0
2016-04-21 15:49 Cód.ver: ab97d

Asunto: Convocatoria Pública UPME 05-2016. Proyecto reconfiguración de la línea Esmeralda – San Felipe 230 kV en Esmeralda – Enea – San Felipe 230 kV. Información técnica y costos de conexión.

Estimado doctor Valencia:

Atendiendo el requerimiento de la UPME, mediante comunicación con número de radicado INTERCOLOMBIA 201677001814-3 del 11 de Abril del presente año, a continuación entregamos la información adicional solicitada referente al proyecto del asunto:

- Licencia Ambiental y permisos

Pregunta:

En dicha comunicación INTERCOLOMBIA S.A E.S.P. informa que la subestación La Enea no cuenta con permisos ni Licencias ambientales, pero no comunica nada sobre la línea existente a intervenir. Por tal motivo, solicitamos nos sea informado si la línea Esmeralda San Felipe 230 kV cuenta con algún instrumento de control y manejo ambiental (PMA – Licencia ambiental – DEMA); en caso de ser positiva la respuesta, remitir el correspondiente acto administrativo expedido por la autoridad competente. Se solicita adicionalmente la información del año en que la línea fue construida y entró en operación.

Respuesta:

La Línea Esmeralda - San Felipe a 230 kV no cuenta con ningún instrumento de control y manejo ambiental (PMA-Licencia ambiental-DEMA) y su operación data desde el año 1971.

- Requisitos de seguridad y salud ocupacional

Pregunta:

Solicitamos el suministro de las políticas de la empresa INTERCOLOMBIA S.A E. S.P. que deberá cumplir el inversionista para la ejecución del proyecto en caso de ser adjudicatario para dar cumplimiento al numeral 4 de dicho documento.

Respuesta:

Como compromisos y políticas a cumplir en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental, se tiene que el INVERSIONISTA al ejecutar labores dentro de predios e infraestructura a cargo de INTERCOLOMBIA, se obliga a cumplir con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo acorde con los requisitos del decreto 1072 del 2015 y los requisitos de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental soportada en el cumplimiento de los requisitos legales aplicables y de las normas ISO 14001, OHSAS 18001.

El INVERSIONISTA se obliga a cumplir con todas las reglamentaciones y normas establecidas para la protección del medio ambiente y los recursos naturales que le sean aplicables por razón de las actividades que desempeña en el proyecto y su operación, y en consecuencia, será responsable por las acciones u omisiones, suyas o de sus dependientes, sean estos empleados directos o terceros contratistas suyos, que produzcan deterioro o daño en el medio ambiente o los recursos naturales.

- Medios de Comunicación.

Pregunta:

En este punto hacen referencia de unos canales de tele protección analógicos vía fibra óptica. ¿Esa fibra Óptica está instalada sobre la línea, o usan una red SFDH?

Respuesta:

Actualmente, se utiliza una RED SDH, propiedad de la empresa de Telecomunicaciones INTERNEXA. En este circuito no hay fibra óptica en la Línea de Transmisión.

Pregunta:

Allí se solicita que los equipos sean compatibles con la infraestructura existente que pueda verse afectada. Para poder definir con claridad el alcance que nos permita cumplir con dicho requisito, solicitamos nos envíen la arquitectura de control existente donde se identifiquen claramente los equipos y las redes de comunicación.

Respuesta:

En la Subestación La Enea actualmente se dispone actualmente de los siguientes equipos como medios de transmisión de comunicaciones y señales:

Via microondas y fibra óptica: Red de datos administrativa a 256kbps, Telefonía IP sobre la red de datos administrativa, Canales SCADA redundantes hacia el Centro de control a cargo de INTERCOLOMBIA y Canales de teleprotección analógicos 4WE&M de 0 a 4kHz, y digitales G703.1. No existen en la actualidad redes de comunicaciones para control basadas en protocolo IEC61850 o similares.

Se planea adelantar en el corto plazo la renovación de los equipos existentes a cargo de INTERCOLOMBIA, donde se proyecta disponer de un Sistema de Automatización de Subestación (SAS) con sus respectivos servidores y elementos de control y señalización propios de este tipo de sistemas. El SAS mencionado reportará y recibirá información hacia y desde el Centro de Supervisión y Maniobras de INTERCOLOMBIA en protocolo de comunicación IEC-870-5-101 (serial). El Inversionista deberá prever la conexión a los equipos de comunicaciones existentes, y además, prever la renovación de esta tecnología durante los primeros 3 años de operación del proyecto a su cargo.

Pregunta:

Se interpreta que el costo asociado a la línea se encuentra inmerso en el de la subestación, por lo que el costo total de las actividades a realizar por parte de INTERCOLOMBIA en este proyecto corresponde al propuesto para la Subestación (532'158,539 COP). Solicitamos aclarar los alcances y sus costos.

Respuesta:

En atención a lo informado en la comunicación INTERCOLOMBIA con cítese 201577003206-1 de julio de 2015, donde se describe de forma independiente los costos por la conexión y apertura de la línea existente Esmeralda – San Felipe 230 kV y su conversión en una nueva línea Esmeralda – Enea – San Felipe 230 kV, se aclara que son actividades y costos independientes a los presentados para la conexión de dos nuevas bahías en la Subestación La Enea. Por tanto, el INVERSIONISTA deberá cancelar a INTERCOLOMBIA el costo total de conexión por las tres intervenciones, dos bahías de línea y la reconfiguración de la línea, para un total de \$ 782,694,234 COP constantes de junio de 2015, y se actualizarán a la fecha de pago con el Índice de Precios al Productor (IPP) certificado por la entidad competente.

Quedamos a su disposición para cualquier información adicional que requieran o hacer una visita a las subestaciones para un mejor entendimiento de estas explicaciones.

Cordial saludo,



LUIS ALEJANDRO CAMARGO SUAN
Gerente General

CÍTESE
MEDELLÍN.
ORIGEN:1111

201677001814-1 ITCO
ABR.-21-2016 02:47:11 P. M
VIA:2,4

Copia: 1111 – 1311 (Pablo Franco, Pedro Almario) – 4111 (Cristian Remolina) – 3211
(Gloria Arbeláez) – 4611 (Luis Eduardo Jojoa)